

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS COOPERANTES

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION:

Todos los escritos de solicitud y comunicación así como la documentación anexa correspondiente, se enviarán escaneados al buzón de correo electrónico segurocooperantes@aecid.es

No es necesaria la presentación en soporte papel en ningún Registro, excepto lo especificado en el punto 2 relativo a la expedición de refrendos.

DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

1. DEPÓSITO OBLIGATORIO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DE DESTINO Y CONTRATO DE TRABAJO DE LOS COOPERANTES.

a. Cooperantes que no se dan de alta en el seguro colectivo contratado por la AECID.

Se realizará mediante comunicación por correo electrónico a la AECID y deberá incluir la siguiente documentación:

- Escrito de comunicación según modelo. En caso de que el depósito afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, en el modelo, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido se escribirá "VER ANEXO".
- Copia del acuerdo complementario de destino de cada cooperante.
- Copia del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM de cada cooperante.

b. Cooperantes que se dan de alta en el seguro colectivo contratado por la AECID.

En caso de que la ONGD pretenda el aseguramiento del cooperante, no será preciso seguir la tramitación del punto a., sino que deberá seguirse lo especificado en el apartado 3.

2. EXPEDICIÓN DE REFRENDOS SOBRE CERTIFICADOS DE LABORES REALIZADAS POR LOS COOPERANTES

La solicitud y documentación anexa deberá dirigirse, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a:

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera

Departamento de ONGD
Avda. Reyes Católicos, 4.
28040 MADRID

Deberá incluir la siguiente documentación:

1. Escrito de solicitud según modelo. En caso de que la solicitud afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido se escribirá "VER ANEXO".
2. Certificado expedido por la ONGD sobre el que se solicita el refrendo de la AECID.

3. SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SALUD

A. Solicitud de adhesión de la ONGD al seguro colectivo contratado por la AECID.

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud según modelo.
- Certificado de inscripción en Registro de ONGD. Sólo será necesaria su aportación en el caso de que la ONGD no esté inscrita en el Registro de ONGD de la AECID.

B. Solicitud de alta de cooperantes

LA ONGD DEBERÁ COMUNICAR A LA AECID LA FECHA DE ALTA DE CADA COOPERANTE CON UN MINIMO DE 5 DIAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A QUE LA MISMA SE PRODUZCA

La solicitud de alta deberá incluir lo siguiente:

- Escrito de solicitud según modelo. En caso de que la solicitud afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido se escribirá "VER ANEXO".
- Copia del acuerdo complementario de destino.
- Copia del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM.

EN EL MODELO NO SE HACE REFERENCIA A LA FECHA DE BAJA, YA QUE LA MISMA DEBERÁ COMUNICARSE TAL Y COMO INDICA EN EL PUNTO C SIGUIENTE.

La compañía aseguradora confirmará a la entidad el alta del cooperante. En caso de que la entidad no reciba la confirmación dentro del plazo de 15 días desde la fecha del alta reflejada en la solicitud, deberá dirigirse a la AECID con el fin de determinar la causa.

C. Comunicación de baja de cooperantes.

LA ONGD DEBERÁ COMUNICAR A LA AECID LA FECHA DE LA BAJA DE CADA COOPERANTE CON UN MINIMO DE 15 DIAS DE ANTELACIÓN A QUE LA MISMA SE PRODUZCA

La comunicación deberá efectuarse mediante escrito de solicitud según modelo. En caso de que la solicitud afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido se escribirá "VER ANEXO".

D. Solicitud de renovaciones.

NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES DE RENOVACIÓN PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE BAJA EN EL SEGURO.

En caso de que la solicitud afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido se escribirá "VER ANEXO".

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de renovación según modelo.
- Copia del acuerdo complementario de destino siempre que se haya producido algún cambio en relación con el anterior.
- Copia del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM, en caso de que se haya producido algún cambio en relación con el anterior.

EN EL MODELO NO SE HACE REFERENCIA A LA FECHA DE BAJA, YA QUE LA MISMA DEBERÁ COMUNICARSE TAL Y COMO SE INDICA EN EL PUNTO C ANTERIOR

E. Comunicación de variaciones de datos diferentes de altas, bajas y renovaciones

LOS CAMBIOS DE DESTINO DEBERÁN COMUNICARSE SIEMPRE QUE SE PRODUZCAN Y CON UNA ANTELACIÓN MINIMA DE 15 DÍAS.

En caso de que la solicitud afecte a varios cooperantes, se utilizará el modelo adjunto y su anexo. En este caso, en el modelo, dentro del apartado DATOS DEL COOPERANTE, en la casilla destinada a reflejar el primer apellido escribirá "VER ANEXO".

La comunicación de las variaciones de datos deberá incluir la siguiente documentación:

- Escrito de comunicación según modelo.

- Siempre que se haya producido algún cambio en relación con el anterior: copia del acuerdo complementario de destino y/o del contrato de trabajo u original de la comunicación telemática expedida por el INEM.

4. OBTENCION DE INFORMACION RELATIVA AL ESTATUTO DE LOS COOPERANTES

A. Información general.

- A través de la página web <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/nuestros-socios/ongd/cooperantes>
- A través del correo electrónico segurocooperantes@aecid.es

B. Información específica sobre el seguro colectivo de cooperantes:

- A través de la página web <http://www.aecid.es/ES/la-aecid/nuestros-socios/ongd/cooperantes>
- Información relativa al apartado 3. SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SALUD segurocooperantes@aecid.es
- Información relativa a las prestaciones y coberturas de asistencia médica para titulares y familiares cooperantes.aecid@dkvseguros.es